



Expediente Número: HTE/UTAIPDP/SAIP/020/2021

No. Folio: 270511100002621

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO 25 DE NOVIEMBRE DEL 2021.-----**

-

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo Disponibilidad de la Información; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 08 de noviembre del 2021 y registrada bajo el número de expediente HTE/UTAIPDP/SAIP/020/2021 en la que solicita lo siguiente:

“SOLICITO SE ME INFORMEN LOS AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA , ESPECIFICANDO LAS ACCIONES QUE SE HAN INSTRUMENTADO, EL MONTO DE LOS RESUNTOS PRESUPUESTALES DESTINADOS, LOS RESULTADOS OBTENIDOS, ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA CUMPLIR CON TODAS LAS METAS PROPUESTAS..”* SIC

**OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA
INFORMACIÓN: “NINGUNO-----**

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible. -----

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----



TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE
L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ.-----

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----



OFICIO: DSPM/1211/2021

ASUNTO: Lo que se indica.

Tenosique, Tabasco., a 20 de noviembre del 2021

Antecedentes: **Folio:** 270511100002621

LIA. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica es una política pública que busca homologar las capacidades de las policías en estados y municipios. El Acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad 03/XLIV/19 mandata al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar las acciones y publicar los documentos necesarios que aseguren su implementación.

Al respecto, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ha impulsado el desarrollo de la proximidad, la justicia cívica y la creación de unidades de investigación de delitos en las corporaciones de seguridad en estados y municipios mediante la publicación de modelos y guías de Implementación; así como también la creación de unidades de asuntos internos y anticorrupción.

De lo anterior deriva la necesidad de evaluar el estatus que guardan dichos procesos en todas las localidades que integran la entidad federativa, por lo que se han desarrollado Indicadores de fácil comprensión que establecen los estándares necesarios para conocer su avance. Dichos indicadores se refieren al nivel de avance de acuerdo con la evidencia que se cuente respecto a cada uno de los temas, siendo estos niveles:

- **Nulo:** no presenta avances en la implementación con anterioridad;
- **Básico:** se cuenta con algunas acciones para la implementación;
- **Intermedio:** existen acciones y avances de la implementación;
- **Avanzado:** los procesos se encuentran implementados y se da seguimiento en sus mejoras.

Situación Actual

Los avances en la implementación y metas propuestas en las guías metodológicas aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública así como los acuerdos del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Tabasco del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, las acciones que se han instrumentado y los resultados obtenidos por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tenosique, atendiendo al fortalecimiento de la policía municipal para que paulatinamente se asuma a plenitud las funciones, facultades y se articulen para la investigación y persecución de los delitos.

Actualmente se exponen a continuación por nivel de indicador las acciones con corte al 4 de Octubre de 2021 y se informa que la administración actual 2021-2024 que inicio el 5 de octubre de 2021, se encuentra en proceso de regularización de los procesos de implementación, seguimiento y mejoras según el indicador:

A continuación, se presentan los avances y acciones por nivel de Indicador:

JUSTICIA CÍVICA

Básico = 1/7 - 2/7

Una de las consecuencias más graves de la inseguridad es el deterioro de las relaciones y la consiguiente desconfianza entre ciudadanos, el estado de las relaciones sociales por medio de la medición de conflictos entre vecinos y familiares, factor que puede detonar delitos, violencia y problemas más graves de convivencia.

Al respecto en el Municipio de Tenosique ha avanzado con acciones de prevención de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana durante los últimos años a partir del año 2014, donde los elementos policiales han participado activamente.

NIVEL	INDICADOR DE METAS EN EL PLAZO INDICADO
B Á S I C O	Normatividad: Cuentan con Reglamento de bando y gobierno donde se contempla la justicia cívica y actualmente nos encontramos en proceso de adecuaciones.
	Infraestructura: No cuentan con salas de audiencias orales y actualmente nos encontramos en proceso de adecuaciones.
	Trabajos a favor de la comunidad: Contempladas en el Reglamento, y actualmente nos encontramos en proceso de adecuaciones.
	Tamizaje: Actualmente no se cuenta con equipo tecnológico y nos encontramos en proceso de adecuaciones.
	Medidas para mejorar la convivencia cotidiana: Se realizan recomendaciones del juez y actualmente nos encontramos en proceso de adecuaciones.
	Canalización: Solo a DIF local
	MASC: El juez lleva a cabo la mediación cuando se presenta un conflicto entre 2 o más personas.

Plazo: De la presente fecha al 2022.

INVESTIGACIÓN

(Modelo de Unidades de Investigación)

Nulo = 0/5

No hay nada más dañino para el sistema de seguridad pública y justicia penal que la impunidad del delito, sin que esto implique que las sanciones privativas de la libertad son la salida para todos los problemas. Es fundamental que la policía municipal transforme su manera de operar: debe hacer uso de las nuevas facultades de recepción de denuncias, atención a víctimas e investigación criminal para ofrecer a la ciudadanía un servicio integral. Esto implica articular la información que recopila para lograr la aprehensión de los presuntos responsables del delito para que sean procesados. Una policía que no investiga delitos o incidentes no puede comprender el problema de delito o violencia que enfrenta, por lo tanto, no puede resolverlo, ni emprender acciones para prevenirlo.

La policía puede prevenir delitos a partir de la investigación proactiva. Sin estas capacidades, efectivamente la policía es sólo reacción y su capacidad para prevenir delitos se limita.

En este sentido, en coordinación con la fiscalía es indispensable desarrollar investigaciones complejas que permitan desarticular la actividad delictuosa y con ello disminuir la comisión de delitos.

NIVEL	INDICADOR DE METAS EN EL PLAZO INDICADO
N U L O	Estructura: La Unidad de Investigación no se encuentra integrada y actualmente estamos en proceso de integración.
	Actos de investigación: Solo actúa como primer respondiente.
	Registro: No se cuenta y actualmente estamos en proceso de integración.
	Capacitación: No se cuenta con capacitación a especializada en investigación a la policía y actualmente estamos en proceso de implementación.
	Herramientas de trabajo: Cuenta con software básico para bases de datos (Word, Excel).

Plazo: De la presente fecha al 2022.

PROXIMIDAD

Básico = 1/8 - 2/8

El trabajo de proximidad tiene como su expresión más básica la reunión vecinal. Cada Jefe de Sector (o su equivalente) debe privilegiar el contacto (formal o informal) con los habitantes de la zona, y mantener reuniones periódicas con ellos. Esto no solo abona a la confianza y a la mejor percepción del desempeño de la Policía Municipal, sino que además se convierte en un insumo vital de inteligencia social de lo que ocurre en la zona.

Un componente adicional del trabajo con la comunidad es la transformación del policía en un facilitador de la convivencia social.

NIVEL	INDICADOR DE METAS EN EL PLAZO INDICADO
B Á S I C O	Sectorización: El territorio está dividido por zonas aleatorias y actualmente estamos en proceso de regularización.
	Tiempo de respuesta: Menos de 15 minutos.
	Recepción de denuncias: Se reciben denuncias y actualmente estamos en proceso de mejoras.
	Medición de incidencia: De acuerdo con denuncias recibidas por medio del 911 y/o sistemas locales de emergencias y actualmente estamos en proceso de mejoras.
	Evaluación de desempeño: Hay un mecanismo de evaluación de la corporación básico.
	Reuniones vecinales: Se llevan a cabo esporádicamente y actualmente estamos en proceso de mejoras.
	Reuniones de mando: Evalúan el desempeño solo con base en incidencia delictiva y actualmente estamos en proceso de mejoras.
	Atención a víctimas: Únicamente hay atención jurídica o médica a víctimas del delito. Algunas canalizaciones y actualmente estamos en proceso de mejoras.

Plazo: De la presente fecha al 2022.

ASUNTOS INTERNOS Y PROCESO DISCIPLINARIO

Nulo = 0/7

Se deberá crear un sistema de Asuntos Internos con la finalidad de vigilar la calidad en el servicio, pero también con la misión de identificar e investigar los casos de corrupción, ya sea de manera proactiva o por medio de un reporte externo. En ese sentido, se deberán crear mecanismos eficientes para la recepción de quejas e investigación de estas. La Comisión de Honor y Justicia preferentemente deberá ser un órgano autónomo, ajeno a las posibles presiones originadas al interior de la corporación. La política debe ser siempre cero tolerancia a la corrupción.

NIVEL	INDICADOR
OFICIO	Estructura: No existe Unidad de Asuntos Internos, sin embargo nos encontramos en proceso de integración.
	Recepción de quejas y denuncias: Las quejas ciudadanas se reciben en el departamento de radio a través de un número local o del 911 que opera desde la capital del estado.
	Catálogo de faltas y sanciones: No se cuenta con éste.
	Comisión de Honor y de Justicia: En regulación.
	Debido proceso: En regulación.
	Defensa: En regulación.
	Expedientes de los miembros de la corporación: En regulación.

En cumplimiento a los compromisos adquiridos ante la Federación por el estado de Tabasco y los municipios en el marco del Acuerdo 03/XLIV/19 del Consejo Nacional de Seguridad, relativo a la instrumentación del Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, se instruye a las áreas que operan las acciones relacionadas con este instrumento, a partir de la presente administración 2021 2024 del Municipio de Tenosique, para que en el ámbito que les competa adopten las medidas necesarias e inicien el acopio de la evidencia que permita medir el avance que guardan dichos procesos para realizar las mejoras o regularizaciones.

ATENTAMENTE

INSP. MTRO. VÍCTOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
TRIENIO 2021-2024